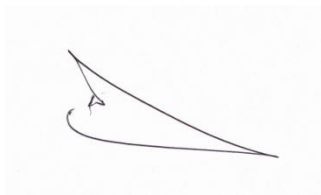


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00319-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por la Dra. EMISE VERA ARIAS al poder conferido por la parte demandante FINANCIERA COMULTRASAN, bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez